

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ROOSVECO CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis (26) días de junio del dos mil doce, a las 09H00, en una de las sucursales de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo su acuerdo unánime de no requerir Convocatoria por Prensa Escrita, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1. Cesión de Participaciones de la señora Consuelo Serrano Quirola a favor del señor Alvaro José Calderón Serrano.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, presidida por la señora Verónica Garrido Villavicencio, en su condición de Presidente de la compañía y actuando como secretario el GERENTE de la empresa, señor Alvaro José Calderón Serrano, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el único punto del Orden del Día.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ROOSVECO CIA. LTDA".

Al respecto, toma la palabra la señora Consuelo Serrano Quirola de estado civil viuda, como es de conocimiento de todos los presentes manifiesta que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, con fecha dieciséis (16) de febrero del dos mil once (2011), de manera libre y voluntaria en uso de sus derechos realizó una primera cesión de Participaciones a favor de la señorita María Fernanda Chávez Pinay, quedando de esta manera como propietaria del treinta (30)% del capital social, acto que quedó inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el nueve (9) de marzo del mismo año; y, que ahora nuevamente es su voluntad ceder a favor del señor Alvaro José Calderón Serrano, el 30% (treinta) del capital social, que posee en la Compañía Roosveco Cia. Ltda, quedando de esta manera sin ningún porcentaje de participación en la Empresa.

Sin observaciones, la presente Junta de socios aprueba la cesión de participaciones que la señora Consuelo Serrano Quirola hace al señor Alvaro José Calderón Serrano.

Con motivo de la cesión de participaciones autorizada, la señora Consuelo Serrano Quirola deja de ser socia de la Compañía; y, la distribución de participaciones de la COMPAÑIA "ROOSVECO CIA. LTDA", queda de la siguiente manera: